Fundación Ciudad del Niño Administración Central  DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-042	
	DESCRIPCION DE CARGO	Página	1 de 7
	DIRECTOR(A) PROGRAMA DE LIBERTAD ASISTIDA (PLAE-PLA-MC)	Revisión	2
		Fecha Rev.	22-Marzo-2022

# DESCRIPCIÓN DE CARGO

# **TABLA DE CONTENIDOS**

- 1. Identificación.
- 2. Descripción General.
- 3. Funciones.
- 4. Perfil Profesional.
- 5. Requisitos.

р

Fecha	Nº Rev.	Paginas
	iv itev.	1 agillas
02/05/2014	1	1
22/03/2022	2	1 - 7
22/03/2022	2	7
	02/05/2014 22/03/2022	02/05/2014 1 22/03/2022 2

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Dirección de Personas	Subdirector (a) de Personas	Director (a) de Personas

Fundación Ciudad del Niño Administración Central	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-042
		Página	2 de 7
	DIRECTOR(A) PROGRAMA DE LIBERTAD ASISTIDA	Revisión	2
	(PLAE-PLA-MC)	Fecha Rev.	22-Marzo-2022

## 1. IDENTIFICACIÓN.

TITULO DEL CARGO: Director(a).

TIPO DE PROGRAMA: Libertad Asistida (PLAE-PLA-MC).

**REEMPLAZO:** En su ausencia el Director(a) de Programa será reemplazado por el profesional

que sea solicitado por el mismo Director(a) para tales efectos.

El profesional propuesto como Director(a) Subrogante, será formalmente designado a través de una resolución interna firmada por el Director(a)

Eiecutivo.

SUPERVISOR DIRECTO:

Depende directamente del Director(a) Ejecutivo de la Fundación.

Tiene una dependencia funcional de los Directores(as) de la Fundación

## 2. DESCRIPCIÓN GENERAL.

Es el responsable de realizar la gestión técnica, administrativa, financiera y de representación de los Programas de Libertad Asistida, utilizando para ello en forma eficiente los recursos humanos, financieros, de infraestructura y de información. En este sentido, procurará que el programa que dirige, a través de sus servicios, cumpla la función social de atención integral a los adolescentes infractores de ley y a su grupo familiar, además de proyectar su accionar hacia la comunidad.

#### 3. FUNCIONES.

### a.- De Gestión Técnica:

- 1. Cumplir con el Convenio FUNDACIÓN-SENAME, tanto en lo técnico como en lo administrativo.
- 2. Elaborar el programa anual de trabajo.
- 3. Realizar la gestión técnica de los programas aprobados, dentro de las orientaciones técnicas, los límites presupuestarios, el plan de trabajo anual diseñado y las políticas institucionales que los regula.
- 4. Realizar la planificación, coordinación y supervisión de las acciones y procedimientos técnicos y administrativos que involucran el funcionamiento de los Programas.
- 5. Verificar que las intervenciones realizadas den respuesta a la causal de ingreso de los adolescentes atendidos, que se realicen de acuerdo al plan de intervención elaborado y que éstas se cump lan en

Fundación Ciudad del Niño Administración Central	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-042
		Página	3 de 7
	DIRECTOR(A) PROGRAMA DE LIBERTAD ASISTIDA (PLAE-PLA-MC)	Revisión	2
		Fecha Rev.	22-Marzo-2022

la forma y plazos establecidos.

- 6. Revisar y firmar los informes que los Delegados emiten a tribunales, junto con verificar que éstos sean confeccionados en la forma y plazos exigidos.
- 7. Revisar que las intervenciones realizadas a los adolescentes sean ingresadas semanalmente en las carpetas personales y base de datos digital existente para ello.
- 8. Verificar en terreno el cumplimiento de las funciones de los Delegados, controlando que éstos ejecuten las acciones de intervención de los adolescentes a su cargo de acuerdo al Plan de Intervención Individual y al modelo de intervención diseñado en el programa.
- 9. Remitir toda información que le sea solicitada por los tribunales u otros organismos de justicia, la Administración Central o Sename, en la forma y dentro de los plazos exigidos para cada caso.
- 10. Conocer en todos sus artículos la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente y su Reglamento.
- 11. Realizar un programa anual de autocuidado considerando desarrollar esta actividad cada dos meses con su equipo de trabajo.
- 12. Conducir las reuniones técnicas y de análisis de casos que realice con su equipo de trabajo.
- 13. Realizar la evaluación anual de los Programas y entregarla en los plazos solicitados por la Administración Central y Sename.
- 14. Revisar que las carpetas personales de los adolescentes atendidos cuenten con toda la documentación e información que esta dispuesta se archive en ellas.
- 15. Respetar la confidencialidad de los registros de la información obtenida y de las intervenciones realizadas a los adolescentes atendidos.

#### b. De Gestión Administrativa:

- 1. Disponer los procedimientos complementarios que estime pertinentes para regular el funcionamiento del régimen interno del programa.
- 2. Hacer un uso eficiente de los sistemas y redes informáticas puestas a disposición para el funcionamiento técnico y administrativo del programa, junto con respetar las normas de seguridad para su uso.
- 3. Cumplir con los plazos exigidos para remitir la documentación y/o información requerida por los tribunales de justicia, los departamentos de Administración Central y/o Sename.
- 4. Controlar el cuidado y mantenimiento de los bienes e infraestructura puestos a disposición del Programa.
- 5. Solicitar las altas de inventario de los bienes nuevos adquiridos y la baja de inventario de aquellos bienes que se encuentran en desuso y sin posibilidades de reparación.
- 6. Redactar la documentación de su competencia, como también, re visar y aprobar la documentación técnica y administrativa originada desde su programa hacia los distintos estamentos con los cuales mantiene comunicación, según corresponda.
- 7. Informar de inmediato al Director(a) Ejecutivo o Dirección que corresponda, cualquier situación grave que se produzca que afecte la integridad de los jóvenes atendidos, sus trabajadores, infraestructura, bienes materiales o financieros.

Fundación Ciudad del Niño		Código	D-PER-042
Administración Central		Página	4 de 7
	DIRECTOR(A) PROGRAMA DE LIBERTAD ASISTIDA (PLAE-PLA-MC)	Revisión	2
		Fecha Rev.	22-Marzo-2022

# c. <u>De Gestión Financiera Contable</u>:

- 1. Hacer uso de los recursos financieros transferidos de acuerdo a la ley 20.032, los objetivos del programa, el presupuesto autorizado y las normas administrativas y contables vigentes en la Fundación.
- 2. Elaborar y mantener actualizado el presupuesto anual de caja y realizar mensualmente un control de su ejecución.
- 3. Elaborar, en conjunto con la Secretaria(o), la rendición de cuenta mensual de los ingresos y gastos del programa, utilizando el modulo correspondiente del software administrativo financiero Institucional y de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Fundación.
- 4. Elaborar en conjunto con la Secretaria el Programa Semanal de Pagos y controlar su ejecución.
- 5. Mantener bajo su directo control las cuentas corrientes, libro de banco, talonarios de cheques y documentos bancarios.
- 6. Administrar la cuenta corriente del Programa actuando como primera firma autorizada, junto al 2º Apoderado que actúa como segunda firma autorizada.
- 7. Elaborar en conjunto con la Secretaria(o), la conciliación bancaria el último día hábil de cada mes, utilizando el modulo correspondiente del Software administrativo financiero Institucional.
- 8. Remitir mensualmente las rendiciones de cuenta para el Sename y la Administración Central, controlando que éstas se realicen de acuerdo a las Normas para la Ejecución y Rendición de Transferencias otorgadas por el Sename, en virtud de la normativa vigente.
- 9. Controlar la ejecución del presupuesto de caja y el cumplimiento de los compromisos económicos y financieros de Programa con los proveedores y la Administración Central.
- 10. Traspasar la responsabilidad de administración de la(s) cuenta(s) Corriente(s) del Programa y actuación como primera firma de los cheques, a quien lo subrogue en caso de licencias médicas y vacaciones.
- 11. Ejecutar y verificar que las actividades de control interno correspondiente al programa se ejecuten de acuerdo a lo establecido por las normas de la Fundación.

# d.- De Gestión de las Personas:

- 1. Coordinar y supervisar las acciones de las personas integrantes del equipo de trabajo a su cargo en el cumplimiento de sus funciones.
- 2. Orientar e instruir en sus funciones a las personas integrantes del equipo de trabajo a su cargo.
- 3. Establecer un sistema de delegación de funciones, con el objeto de facilitar que las personas integrantes de su Programa desarrollen iniciativas y una autonomía relativa.
- 4. Efectuar la selección y reclutamiento de los nuevos integrantes de su equipo de trabajo en coordinación con el Departamento de Personas de la Fundación.
- 5. Disponer se remitan al Departamento de Personas, de acuerdo a los plazos establecidos para ello, las informaciones relacionadas con contratos de trabajo, remuneraciones, pagos de beneficios, término de la relación laboral u otra información relacionada con la gestión de personas.
- 6. Realizar el pago mensual de remuneraciones u otros beneficios económicos que se otorguen, de acuerdo al procedimiento establecido para ello.

Fundación Ciudad del Niño	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-042
Administración Central		Página	5 de 7
	DIRECTOR(A) PROGRAMA DE LIBERTAD ASISTIDA	Revisión	2
	(PLAE-PLA-MC)	Fecha Rev.	22-Marzo-2022

- 7. Mantener actualizadas, ordenadas y bajo su custodia las carpetas personales de los integrantes de su programa.
- 8. Disponer que se efectúe de acuerdo a la forma y los plazos establecido para ello, el pago de las cotizaciones previsionales de AFP, Isapre, Fonasa, Caja de Compensación, Instituto de Normalización Previsional y Asociación Chilena de Seguridad, de los trabajadores de su programa.
- 9. Programar y coordinar las acciones internas de capacitación de las personas de su programa.
- Comunicar las circulares, resoluciones, orientaciones u otro tipo de información enviada por la Administración Central y/o Sename para conocimiento de las personas que integran su equipo de trabajo.
- 11. Evaluar anualmente el desempeño profesional de su equipo de trabajo, de acuerdo al procedimiento establecido para ello.
- 12. Generar un clima laboral interno que favorezca la construcción de redes de conversaciones que faciliten la comunicación, las relaciones interpersonales asertivas, el respeto mutuo y una disposición positiva hacia el trabajo.
- 13. Controlar el cumplimiento de la jornada diaria de trabajo de las personas que laboran de su programa, además de disponer la revisión diaria del libro de control de asistencia o tarjeta de reloj control según corresponda.
- 14. Efectuar la inducción de las personas nuevas que ingresan al Programa.
- 15. Cumplir con las normas establecidas en el Reglamento Interno de la Fundación y los procedimientos administrativos de gestión de personas que son propios de la Fundación.

## e. De Gestión de Relaciones Publicas:

- 1. Actuar como representante del Director(a) Ejecutivo de la Fundación, ante los adolescentes y sus familias, el Sename, Tribunales de Justicia, Organismos de Apoyo a la Justicia, proveedores y la red social y comunitaria del sector geográfico en que se encuentra inserto el programa.
- 2. Realizar la difusión del programa y sus alcances ante los distintos estamentos de la comunidad.
- 3. Relacionarse con los Departamentos de la Administración Central de la Fundación para la puesta en marcha, coordinación y control del funcionamiento del programa.
- 4. Desempeñarse como medio de enlace entre su equipo de trabajo y los Departamentos de la Administración Central.

### f. Otras Funciones:

- 1. Otras funciones de carácter directivo o administrativo que le sean dispuestas por el Director Ejecutivo(a) o los Directores de las Direccione de la Fundación o que las necesidades de urgente atención de los niños, adolescentes y sus familias no previstas en su oportunidad le demanden.
- 2. Cumplir con la aplicación y uso de los procedimientos, instructivos y formularios del Sistema de Gestión de Calidad Institucional.
- 3. Cumplir con los estándares éticos y valóricos que guían y orientan la cultura, misión y objetivos

Fundación Ciudad del Niño	DESCRIPCION DE CARGO	Código	D-PER-042
Administración Central		Página	6 de 7
	DIRECTOR(A) PROGRAMA DE LIBERTAD ASISTIDA (PLAE-PLA-MC)	Revisión	2
		Fecha Rev.	22-Marzo-2022

estratégicos de la Fundación, dispuestos en el Código de Ética y Sello Institucional.

4. Será encargado de los siguientes procesos del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001/2015:

Sistema de Evaluación de Proyectos.

Actuación frente a situaciones de vulneración de derechos.

Protocolo de actuación ante situaciones de crisis

Debiendo Cumplir las siguientes funciones:

- a) Asegurarse de que el sistema de gestión de calidad es conforme a los requisitos de esta Norma Internacional.
- b) Asegurarse de que los procesos están generando y proporcionando las salidas previstas.
- c) Asegurarse de que se promueve el enfoque al cliente en toda la organización.
- 5. Conocer y aplicar el Modelo de Prevención de Delitos.

## 4. PERFIL PROFESIONAL:

Nivel educacional:	Título profesional universitario, de preferencia trabajador social o psicólogo(a).
Formación:	Universitaria, deseable con cursos en las temáticas de Jóvenes infractores de ley.
Experiencia:	Deseable con tres años de trabajo en programas del área de responsabilidad penal juvenil y al menos un año en el cargo de dirección de un proyecto del mismo tipo o similares.
Cualidades para el trabajo:	<ul> <li>Capacidad para liderar equipos de trabajo.</li> <li>Perseverancia e iniciativa.</li> <li>Capacidad para el manejo de las relaciones interpersonales.</li> <li>Capacidad de adaptación a un ambiente adverso y de alta exigencia.</li> <li>Capacidad para manejarse adecuadamente frente a la angustia y hostilidad de otra persona.</li> <li>Manejo de estrés.</li> <li>Madurez emocional.</li> <li>Habilidades para comunicar.</li> <li>Educación y experiencia adecuada para el cargo.</li> <li>Honesto.</li> <li>Habilidades administrativas para el cargo.</li> <li>Motivación para el trabajo en el área infancia.</li> <li>Orientado a brindar un servicio de calidad.</li> </ul>

Fundación Ciudad del Niño Administración Central  DESCRIPCIÓN DE CARGO	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-042
		Página	7 de 7
	DIRECTOR(A) PROGRAMA DE LIBERTAD ASISTIDA	Revisión	2
	(PLAE-PLA-MC)	Fecha Rev.	22-Marzo-2022

## 5. REQUISTOS:

- Estar dispuesto a someterse a una prueba de droga aleatoria al menos una vez al año.
- Brindar actualizaciones periódicas de sus certificados de antecedentes para fines especiales
- Brindar actualizaciones periódicas de reportes de inhabilidades para trabajar con menores de edad o Maltrato relevante.